



CAF 21734/2014/1/RH1

Lemiro Pablo Pietroboni SA c/ EN -
DNI s/ proceso de conocimiento.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Lemiro Pablo Pietroboni SA c/ EN - DNI s/ proceso de conocimiento”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que las cuestiones planteadas guardan sustancial analogía con las debatidas y resueltas por esta Corte en la causa “Equimac SA” (Fallos: 347:1313), voto de cada uno de los infrascriptos, a la que corresponde remitir por razón de brevedad.

Por ello, se declara parcialmente admisible la queja y el recurso extraordinario y se confirma la sentencia apelada. Con costas. Reintégrese el depósito. Notifíquese y remítase la queja junto a los autos principales.

Recurso de queja interpuesto por **Lemiro Pablo Pietroboni SA, parte actora**, representada por el **Dr. Martín Rafael Ymaz Videla**, con el patrocinio del **Dr. Esteban Matías Ymaz Videla**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala IV**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 5**.